

Resolución de Administración Nº 764 -2015-OEFA/OA

Lima, 2 9 DIC. 2015

VISTO:

El Memorándum Nº 5975-2015-OEFA/DS, de fecha 11 de diciembre de 2015, de la Dirección de Supervisión, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Lenin Henrry Silva Gil, por la Comisión de Servicio en el departamento de Huánuco, realizada del 04 al 05 de noviembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público:

Que, el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorándum Nº 5975-2015-OEFA/DS, la Dirección de Supervisión, solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Lenin Henrry Silva Gil (en adelante el comisionado), por la Comisión de Servicio realizada del 04 al 05 de noviembre de 2015, en atención al Reporte Preliminar de Emergencia Ambiental en la zona de acceso a la relavera Nieve Ucro II (2A), reportada por la Compañía Minera Raura S.A., en distrito de San Miguel de Cauri, provincia de Lauricocha, departamento de Huánuco; sin embargo debido a que el comisionado se encontraba en una comisión previa, no podía recibir el monto asignado por la caja chica de la Dirección de Supervisión, dado que la entrega es personal, motivo por el cual el comisionado viajó sin la asignación correspondiente, a fin de cumplir con el desarrollo de la actividad antes mencionada;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario Nº 3274-2015-OEFA/OPP-CCP del 16 de diciembre de 2015, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Supervisión;





Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por el comisionado;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13º de la Directiva de 001-2007-EF/77.15, aprobada Resolución Tesorería por la Nº 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29º y 30º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por el Decreto Supremo Nº 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Lenin Henrry Silva Gil, por el importe de S/. 392.30 (Trescientos noventa y dos con 30/100 Nuevos Soles), por la Comisión de Servicio en el departamento de Huánuco, realizada del 04 al 05 de noviembre de 2015, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 20 Supervisión Ambiental Directa al Administrado.

2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/. 382.30

2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/. 10.00

Registrese y Comuniquese

MELA IVETTE RAMÍREZ VELÁSQUEZ Jefa de la Oficina da Administración Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



